



## Secretaría General INTERÉS NACIONAL

### Resolución 153/2016

#### “36° Reunión Anual Latinoamericana de Petroquímica”.

Bs. As., 28/06/2016

VISTO el Expediente S01:0025521/2016 del Registro de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, el Decreto N° 101 del 16 de enero de 1985, modificado por el Decreto N° 1517 del 23 de agosto de 1994, la Resolución S.G. N° 459 del 21 de octubre de 1994, y

#### CONSIDERANDO:

Que por el Expediente referido en el VISTO tramita la solicitud efectuada por la Asociación Petroquímica y Química Latinoamericana (APLA), de declarar de Interés Nacional a la “36° Reunión Anual Latinoamericana de Petroquímica”, que se realizará del 18 al 22 de noviembre de 2016, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la institución convocante es una asociación civil sin fines de lucro, integrada fundamentalmente por las principales empresas industriales del sector Petroquímico y Químico de Latinoamérica con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que las reuniones anuales son convocadas con el objetivo de reunir al rubro Petroquímico en un ámbito propicio para desarrollar y consolidar negocios, realizar nuevos contactos, conocer tendencias, desafíos y soluciones sobre el sector.

Que dicho acontecimiento contará con la participación de representantes de industrias de la región, organismos, entidades nacionales e internacionales, constituyendo un espacio clave para el intercambio regional y global.

Que eventos como la “36° Reunión Anual Latinoamericana de Petroquímica”, revisten la mayor importancia, pues dan a conocer el avance de la industria, en esta ocasión, la industria petroquímica, su desarrollo y expansión.

Que la Resolución S.G. N° 459/94 establece los requisitos y procedimientos a los que se debe ajustar el trámite de declaraciones de Interés Nacional.

Que, en este sentido, la Asociación Petroquímica y Química Latinoamericana (APLA), ha presentado la documentación pertinente.

Que los MINISTERIOS DE PRODUCCIÓN y DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO han tomado la



intervención correspondiente, dictaminando favorablemente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso j) del Decreto N° 101/85 y su modificatorio, Decreto N° 1517/94.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° — Declárase de Interés Nacional a la “36° Reunión Anual Latinoamericana de Petroquímica”, que se llevará a cabo del 18 al 22 de noviembre de 2016, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° — La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la Jurisdicción 20.01- SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3° — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. —  
Fernando de Andreis.

**Fecha de publicación:** 04/07/2016

